

TEMUCO 27 ENE. 2020

RESOLUCION **EXENTA** 0365

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, D.U. N°0314 de 2010, Decreto TRA N°227 de 2018 y Resolución Exenta N°2119 de 2018.

CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Académico en Sesión Ordinaria N°237 de fecha 03 de octubre de 2019, en orden de aprobar el Ajuste Curricular del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Derecho.

Que el Secretario General, certifica que el ajuste solicitado afecta a la mayor parte del articulado del Reglamento y Plan de Estudios, por lo cual se procederá a dictar la Resolución correspondiente, como la aprobación de un nuevo Reglamento y Plan de Estudios.

**RESUELVO**

1º) **APRUEBASE NUEVO** Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Derecho, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 3924 de 2011 y modificaciones posteriores, en la forma que indica:

Nº	Nombre Actividad Curricular	Clasificación	Horas Semanal					Total semestre o año	Requisitos
			Intra Aula			Extra Aula	Total Horas	SCT	
			T	P	Total				
<b>PRIMER AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS ANUALES</b>									
<b>Formación Básica</b>									
1	Introducción al Derecho	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	
2	Taller de producción de textos y técnicas de estudio	Teórico-práctica	1	1	2	4	6	8	
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Básica</b>									
3	Teoría Política y Constitucional	Teórico-Práctica	2	1	3	6	9	6	
4	Introducción a la Abogacía	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
5	Aspectos Históricos del Derecho	Teórico-Práctica	2	1	3	6	9	6	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I</b>			<b>10</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>39</b>		
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Básica</b>									
6	Derecho Civil I	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	6	
7	Derecho Constitucional I	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	6	3
8	Economía	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	5	

9	Introducción al Razonamiento Jurídico	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II</b>			<b>14</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>47</b>		
<b>TOTAL CRÉDITOS SCT PRIMER AÑO</b>								<b>57</b>	
<b>SEGUNDO AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS ANUALES</b>									
<b>Formación Básica</b>									
10	Derecho Procesal I	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	
11	Derecho Civil II	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	1 y 6
12	Derecho Constitucional II	Teórico-Práctica	3	1	4	5	9	12	7
13	Derecho Penal I	Teórico-Práctica	3	1	4	4	8	10	
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Especializada</b>									
14	Derecho Económico	Teórico-Práctica	3	1	4	2	6	4	8
<b>Formación General</b>									
15	Electivo Formación General I	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I</b>			<b>16</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>46</b>		
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Especializada</b>									
16	Contabilidad Legal	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	14
<b>Formación General</b>									
17	Electivo Formación General II	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II</b>			<b>15</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>46</b>		
<b>TOTAL CRÉDITOS SCT SEGUNDO AÑO</b>								<b>60</b>	
<b>TERCER AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS ANUALES</b>									
<b>Formación Básica</b>									
18	Derecho Procesal II	Teórico-Práctica	2	2	4	4	8	10	10
19	Derecho Civil III	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	12	11
<b>Formación Especializada</b>									
20	Derecho Tributario	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	16
21	Derecho Comercial I	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	
22	Derecho del Trabajo	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Básica</b>									
23	Derecho Penal II	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	5	13
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I</b>			<b>12</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>29</b>	<b>49</b>		
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II</b>			<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>41</b>		
<b>TOTAL CRÉDITOS SCT TERCER AÑO</b>								<b>57</b>	

<b>CUARTO AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS ANUALES</b>									
<b>Formación Básica</b>									
24	Derecho Civil IV	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	12	19
25	Derecho Administrativo I	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	12	12
<b>Formación Especializada</b>									
26	Derecho Comercial II	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	10	21
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Básica</b>									
27	Derecho Procesal III	Teórico-Práctica	2	2	4	4	8	5	18
<b>Formación Especializada</b>									
28	Derecho Internacional Público	Teórico-Práctica	1	1	2	3	5	3	12
29	Seguridad Social	Teórico-Práctica	2	1	3	2	5	3	22
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I</b>			<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>44</b>		
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Básica</b>									
30	Derecho Procesal Penal	Teórico-Práctica	2	1	3	6	9	6	23
<b>Formación Especializada</b>									
31	Derecho Internacional Privado	Teórico-Práctica	2	1	3	2	5	3	28
<b>Formación General</b>									
32	Electivo Formación General III	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II</b>			<b>11</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>45</b>		
<b>TOTAL CRÉDITOS SCT CUARTO AÑO</b>								<b>57</b>	
<b>QUINTO AÑO</b>									
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE I</b>									
<b>Formación Especializada</b>									
33	Seminario Jurídico Práctico	Teórico-Práctica	1	3	4	7	11	7	27
34	Taller de Litigación Oral	Teórico-Práctica	1	3	4	7	11	7	30
35	Derecho Administrativo II	Teórico-Práctica	1	1	2	6	8	5	25
36	Electivo de Formación Especializada I	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
37	Electivo Formación Especializada II	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
<b>Formación General</b>									
38	Electivo Formación General IV	Teórico-Práctica	1	2	3	2	5	3	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE I</b>			<b>8</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>47</b>		
<b>ASIGNATURAS SEMESTRE II</b>									
<b>Formación Especializada</b>									
39	Profundización en Filosofía del Derecho y Ética	Teórico-Práctica	2	2	4	5	9	6	24
40	Integración y Actualización Jurídica	Teórico-Práctica	2	2	4	8	12	8	24
41	Marco Jurídico de la Economía de Mercado	Teórico-Práctica	2	1	3	5	8	5	26
42	Electivo Formación Especializada III	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	

43	Electivo Formación Especializada IV	Teórico-Práctica	2	1	3	3	6	4	
<b>TOTAL HORAS SEMANALES SEMESTRE II</b>			<b>10</b>	<b>7</b>	<b>17</b>	<b>24</b>	<b>41</b>		
<b>TOTAL CRÉDITOS SCT QUINTO AÑO</b>								<b>57</b>	
<b>Total Horas, promedio semanal y SCT en Actividades Curriculares con expresión intra y extraaula</b>			<b>117</b>	<b>76</b>	<b>193</b>	<b>252</b>	<b>445</b>	<b>288</b>	

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESION DE HORAS INTRAAULA	Nivel en el que debe estar cumplida como máximo la actividad	Total horas extra aula	SCT
Actividades Extracurriculares	X Nivel	50	
Idioma Inglés Inglés Principiante Inglés Básico Inglés Pre Intermedio Inglés Intermedio Examen de Suficiencia Inglés Intermedio	-IV Nivel -VIII Nivel -X Nivel		15
Otras actividades: Examen de Grado	Finalizado el X Nivel	480 horas	17
<b>Total horas — SCT en actividades sin expresión horas intra aula</b>			<b>32</b>

**RESUMEN TOTAL DE HORAS-SCT PLAN DE ESTUDIOS (1)**

Horas de la carrera según tipo de formación (1)	Horas Intra Aula			Horas Extra Aula			Total General Horas	SCT
	T	P	Total Horas Intra Aula	Asignaturas o Módulos	Actividades Obligatorias sin horas Intra Aula	Total Horas Extra Aula		
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA	1260	70 2	1962	2556		2556	4518	165
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	774	52 2	1296	1836		1836	3132	111
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	72	14 4	216	144		144	360	12
ACTIVIDADES OBLIGATORIAS SIN EXPRESIÓN DE HORAS INTRAAULAS					810	810	810	32
<b>TOTAL DE HORAS PLAN DE ESTUDIOS</b>							<b>8820</b>	<b>320</b>

(1) Las horas intra aula y extra aula de las asignaturas o módulos corresponden al total de horas en un semestre o año contemplando 18 semanas por semestre (16 semanas lectivas y 2 semanas de evaluaciones)

**GRADO QUE OTORGA: LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.**



## REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DERECHO

### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE INGRESO

#### ARTÍCULO 1°

El presente Reglamento establece las disposiciones particulares y la administración de los estudios conducentes al grado de Licenciado de Ciencias Jurídicas que imparte la Universidad de La Frontera.

En subsidio del presente Reglamento regirán las normas contempladas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera, en todo aquello que éste no regule.

#### ARTÍCULO 2°

El Plan de Estudios de la Carrera es el conjunto de actividades curriculares que habilitan para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas. Grado que, conjuntamente con el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la ley, conduce a la obtención del Título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.

#### ARTÍCULO 3°

La admisión a la Carrera de Derecho se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Admisión de Alumnos de la Universidad de La Frontera.

### TÍTULO II DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA, DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEL LICENCIADO Y CAMPO OCUPACIONAL

#### ARTÍCULO 4°

##### Objetivos Generales de la Carrera

Formar Licenciados en Ciencias Jurídicas de alto nivel y con profundos conocimientos en la Ciencia del Derecho, comprometidos con el resguardo de la dignidad humana y el Estado Democrático de Derecho, que respondan con ética y responsabilidad a los requerimientos de la región y el país en áreas del emprendimiento y defensa de los derechos públicos y privados, conscientes de la actividad pública como un rol al servicio de las personas.

##### Objetivos Específicos

- Preparar jóvenes conscientes, reflexivos y responsables de sus decisiones.
- Implementar una propuesta didáctica que permita superar las dificultades actuales de la formación en Derecho.
- Generar instancias de vinculación con el medio laboral y académico externo relativo a la formación y el desempeño del abogado como una forma de retroalimentación permanente al quehacer académico.
- Conectar la formación en Derecho con los avances científicos y tecnológicos de la sociedad moderna.

#### ARTÍCULO 5°

El Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas está constituido por los siguientes dominios de desempeño y competencias de Licenciatura.

Dominios	Competencias de Licenciatura
<p><b>Representación de derechos de personas</b> La representación de personas enfrentadas en un conflicto jurídico, constituye la función esencial de un abogado ante los tribunales de justicia como ante otros órganos que ejercen funciones de mediación y conciliación en materias de distinta naturaleza, civiles, comerciales, tributarias, laborales, penales, de familia, y otras de mayor especialidad, con la</p>	<p>Manejar los instrumentos legales y técnicas propias de la defensa de personas, en forma rigurosa, acuciosa y asertiva, para que se resuelvan las contingencias de naturaleza jurídica ante los Tribunales de Justicia y otros órganos que ejercen</p>

<p>finalidad de lograr la pretensión jurídica del representado.</p> <p>La actividad involucra la utilización de los procedimientos y recursos adecuados haciendo valer el marco jurídico precedente para lograr el resultado buscado, no solo con los conocimientos sino también con la destreza y habilidad que requieran los modernos procedimientos orales, capacitado incluso para negociar, mediar y arbitrar, con un alto estándar ético.</p>	<p>funciones de mediación y/o conciliación.</p>
<p><b>Asesoría jurídica de proyectos empresariales</b></p> <p>La asesoría jurídica de proyectos empresariales implica ser un agente coadyuvante y proactivo, que lidera equipos de trabajo a fin de optimizar los recursos materiales y personales en ámbitos económicos, civiles, laborales, comerciales y tributarios. En su labor, y conociendo el marco normativo, el abogado es un asesor fundamental y eficiente en la materialización y mantención de proyectos empresariales de distintos fines y objetivos, previniendo y superando las naturales contingencias que enfrentan dichos proyectos, con pleno respeto a los derechos y garantías fundamentales, laborales y ambientales.</p>	<p>Proponer asesorías jurídicas a proyectos empresariales con pleno respeto a los derechos fundamentales, normativa legal y tratados internacionales a fin de lograr los objetivos comerciales, económicos civiles, laborales, comerciales y tributarios y de la empresa, liderando equipos de trabajo y manteniendo ante todo un compromiso con la ética, la responsabilidad social y la acuciosidad en el trabajo.</p>
<p><b>Ejercicio de la profesión en la Administración Pública</b></p> <p>La Administración Pública es el conjunto de entidades, servicios y organismos que actúan y representan al Estado, tendientes a lograr el bien común. Para ello requieren contar con los servicios de abogados, resultando un campo atractivo para el desempeño de la profesión con probidad y ética, tanto en instituciones fiscales, semifiscales, descentralizadas, centralizadas y autónomas como así mismo, en el Poder Judicial.</p>	<p>Manejar el marco jurídico del Derecho Público para atender, requerimientos legales de diferentes reparticiones de la administración pública en sus procedimientos y en la defensa de los derechos e intereses del Estado, integrando equipos multidisciplinarios, con compromiso ético, responsabilidad social.</p>

### **Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas**

*El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Frontera está capacitado para asumir funciones de defensa jurídica de personas en la protección de sus derechos; asesorar jurídicamente a las empresas en ámbitos civiles, comerciales, económicos, laborales y tributarios; así como atender los requerimientos legales de los organismos del Estado en el ámbito del Derecho Público.*

*Posee conocimientos en las ramas fundamentales del Derecho; exhibe destrezas y habilidades en las disciplinas instrumentales y prácticas del sistema jurídico para contribuir a la resolución de controversias con pleno conocimiento de los derechos fundamentales; domina las regulaciones del fenómeno económico y el marco normativo de las actividades productivas. Además posee formación ética y capacidad para asumir sus funciones con responsabilidad social, liderazgo, emprendimiento y motivación por el aprendizaje continuo. Estas características le permiten integrarse activamente a equipos multidisciplinarios, aportando al desarrollo económico y productivo de la región y del país.*

*El Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de La Frontera, una vez titulado, podrá desempeñarse en el ejercicio libre de la profesión, en empresas e instituciones públicas. También podrá especializarse profesionalmente en cualquier área del derecho.*

**Las competencias genéricas que integran el Perfil del Licenciado en Ciencias Jurídicas son las siguientes:**

- Responsabilidad social y ética
- Pensamiento crítico
- Comunicación oral y escrita
- Comprensión lectora
- Aprender a aprender
- Trabajo en equipo
- Emprendimiento
- Liderazgo

#### **ARTÍCULO 6°**

El Licenciado en Cs. Jurídicas, una vez titulado, podrá desempeñarse, entre otras, en las siguientes áreas:

- a) La representación y defensa de personas en conflictos jurídicos
- b) La asesoría de empresas y actividades de emprendimiento
- c) Cumplir funciones y servir cargos en instituciones en la Administración Pública, instituciones fiscales, semifiscales, descentralizadas, centralizadas y/o autónomas, como así mismo en el Poder Judicial y en instituciones y organismos auxiliares de la administración de justicia.

### **TÍTULO III DEL PLAN DE ESTUDIOS**

#### **ARTÍCULO 7°**

El plan de Estudios de la Carrera de Derecho comprenderá:

- a. Asignaturas de Formación Básica
- b. Asignaturas de Formación Especializada
- c. Asignaturas de Formación General

#### **ARTÍCULO 8°**

Además de las asignaturas del Plan de estudios, los estudiantes podrán cursar asignaturas libres. Estas asignaturas se podrán inscribir en cualquier momento de la carrera, acorde a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado.

#### **ARTÍCULO 9°**

Adicionalmente a las asignaturas a que se refieren los artículos anteriores los estudiantes que se incorporen a este Plan de Estudios, deberán cumplir con lo establecido en el TÍTULO VI del Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado que regula la competencia en el idioma Inglés, como actividad curricular. En consecuencia, los estudiantes deberán haber aprobado el Nivel Básico para poder inscribir asignaturas a partir del V semestre y haber aprobado el Nivel Intermedio para poder inscribir asignaturas a partir del IX semestre del Plan de Estudios.

#### **ARTÍCULO 10°**

Todas las asignaturas ordenadas en cinco niveles consecutivos, se cursarán de acuerdo a los requisitos establecidos en el Plan de Estudios.

El régimen curricular del Plan será de promoción por asignaturas y currículo semiflexible.

#### **ARTÍCULO 10° BIS**

En concordancia con artículo 5° del RREP, que define Ciclos Formativos y artículo 2° inciso 1° de la Ley 18.120 que “establece normas sobre comparecencia en juicio y modifica los artículos 4° del Código de procedimiento civil y 523 del Código Orgánico de Tribunales, un alumno regular, podrá solicitar desde que tenga aprobadas todas las asignaturas del segundo año y hasta antes de completar las asignaturas de quinto año el Certificado de *Ius Postulandi*.

**TÍTULO IV**  
**DEL CARÁCTER DE EGRESADO Y DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE LICENCIADO**

**ARTÍCULO 11°**

Tendrá la calidad de egresado de la carrera de Derecho de la Universidad de La Frontera, el estudiante que haya aprobado: todas las asignaturas del Plan de Estudios hasta el X nivel, examen de suficiencia en inglés y las actividades extracurriculares. Será la Dirección de Registro Académico Estudiantil quien otorgará el respectivo certificado de egreso, de acuerdo a la Ley 18.120

Para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas el estudiante debe tener el carácter de egresado y aprobar el examen de grado.

**ARTÍCULO 12°**

La nota de Licenciatura se obtendrá como el promedio ponderado entre las siguientes actividades curriculares:

- 70% correspondiente al promedio de notas de todas las asignaturas cursadas en el Plan de Estudios hasta el X nivel
- 30% correspondiente a la nota del Examen de Grado

**ARTÍCULO 13°**

El Examen de Grado para la obtención de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas, es un acto solemne que consiste en una examinación oral y pública que aborda las ramas de Derecho Civil, Derecho Constitucional y Derecho Procesal, cuyos contenidos, modalidad y procedimientos, se fijarán en un Reglamento de Examen de Grado de la carrera de derecho.

En cuanto al plazo, el Examen de Grado podrá rendirse hasta en tres oportunidades por rama, todo dentro de tres años, desde el Egreso.

En el caso de no aprobación del Examen de Grado al cabo de los tres años, ya sea por reprobación o no rendición de éste, el egresado podrá solicitar por una sola vez la revalidación de acuerdo al artículo 64° del Reglamento del Régimen de Estudios de Pregrado.

Los Egresados de Derecho se eximen del pago de aranceles de acuerdo con la Resolución Exenta N° 0277 de 11 de enero de 2017 y se les aplica lo dispuesto en los artículos 43° y 45° letra c del Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera. Para efectos de considerarse como alumnos regulares, deberán pagar la cuota de inscripción del año académico correspondiente, e inscribir la asignatura DER600 Examen de Grado.

**TÍTULO V**  
**DE OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

**ARTÍCULO 14°**

La Carrera de Derecho contempla la realización de 50 horas extracurriculares, que se cumplirán con adecuación a lo estipulado en resolución exenta que "Establece equivalencia de horas actividades sin expresión de horas intra aula, extracurriculares para las carreras y programas de pregrado"

**TÍTULO VI**  
**DE LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO**

**ARTÍCULO 15°**

Según lo dispuesto en el Artículo 521 del Código Orgánico de Tribunales, "el título de Abogado será otorgado en audiencia pública por la Corte Suprema reunida en tribunal pleno, previa comprobación y declaración de que el candidato reúne los requisitos establecidos por los Artículos 523 y 526".

Por su parte, el artículo 522 del mismo cuerpo legal establece: "En la audiencia indicada, después que el postulante preste juramento de desempeñar leal y honradamente la profesión, el presidente del tribunal, de viva voz, lo declarará legalmente investido del título de abogado".

**TÍTULO VII  
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**ARTÍCULO 16°**

La Carrera de Derecho estará a cargo de un Director de Carrera, quien velará por el correcto cumplimiento de los Reglamentos de Carrera y las normas establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios de Pregrado de la Universidad de La Frontera.

**TÍTULO FINAL**

**ARTÍCULO 17°**

Las situaciones no contempladas en este Reglamento, serán resueltas por el Decano, previo informe del Director de Carrera.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

Los Egresados entre los años 2017 a 2019, tendrán derecho a optar por la modalidad de Examen de Grado del nuevo texto del Artículo 13°, hasta dos años contados desde su entrada en vigencia, manifestando su voluntad de regirse por la opción más reciente a través de formulario firmado para tal efecto en la Dirección de Carrera.

A partir de la generación de Egresados del año 2020 regirá solo la nueva modalidad.

Los estudiantes que ingresen el año 2020 se regularán por las normas vigentes al momento de su matrícula.

**ARTÍCULO DEROGATORIO**

Se derogan expresamente todas las demás disposiciones transitorias vigentes.

2°) Derogase resuelvo 2°) de la Resolución Exenta N°3924 de fecha 21 de octubre de 2011, esto es, solo en cuanto a la aprobación del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Derecho y deroga Resolución Exenta N°5123 de 2016, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Secretario General  
  
PLINIO DURAN GARCIA  
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
RECTOR  
TEMUCO  
  
RENATO HUNTER ALARCON  
RECTOR SUBROGANTE

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
Elizabeth Domínguez  
Dir. Jurídica

- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Decano de Facultad Cs. Jurídicas y Empresariales
- Vicedecano de Facultad Cs. Jurídicas y Empresariales
- Secretario Facultad Cs. Jurídicas y Empresariales
- Direcc. De Análisis y Desarrollo Institucional
- Direcc. Registro Académico Estudiantil
- Direcc. Académica de Pregrado
- Direcc. Académica de Postgrado
- Dirección Postgrado e Investig. Facultad
- Dirección de Informática (Sra. Alicia Castro)

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Contraloría Universitaria TOMA DE RAZON INTERNA	
Recepción Legalidad	27 ENE. 2020
Recep. Contralor Interno	27 ENE. 2020
Fecha T. Razón	27 ENE. 2020